



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DISCONTINUO POR EMPLEO FIJO DISCONTINUO
CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN (CAMPAÑA RENTA)
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 23.07.2020 (B.O.E. 28.07.2020)

RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DISCONTINUO EN EMPLEO FIJO DISCONTINUO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN (CAMPAÑA DE RENTA) GRUPO PROFESIONAL IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (BOE DEL 28 DE JULIO), POR LA QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, SE APRUEBA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE OPOSICION Y CONCURSO POR EL ORDEN DE PUNTUACION TOTAL ALCANZADA Y SE APRUEBA LA PUBLICACION Y ELEVACION AL ORGANO CONVOCANTE DE DICHA RELACION.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Resolución de 3 de febrero de 2021, por la que se publicó la valoración provisional de la fase de concurso de méritos, el Tribunal calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y publicar la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de los opositores que han concurrido por el turno general, que figura como Anexo I-A de la presente Resolución y por el cupo de plazas reservadas para personas que tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que figuran en el Anexo I-B. Se incluye en este último a Francisco Javier Sánchez García (**1390**), que por error material ha figurado en el anexo del Turno General.

Segundo.- Elevar a la autoridad convocante la relación ordenada, conforme a lo establecido en el Anexo I de la convocatoria, de los aspirantes que han obtenido la calificación mínima para superar el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total obtenida en ambas fases, apellidos, nombre, y documento nacional de identidad cifrado, que figuran, los que han concurrido por el turno general, en el Anexo II-A y los que han concurrido por el cupo de discapacidad, en el Anexo II-B. A estos efectos se han aplicado los criterios de desempate que figuran incluidos en el propio Anexo I de la convocatoria.

Tercero.- Elevar a la autoridad convocante la relación de candidatos que han obtenido plaza, figurando en el Anexo III-A los aspirantes que han concurrido por el turno general y en el Anexo III-B los que han concurrido por el turno de reserva de discapacidad.

Cuarto.- Elevar a la autoridad convocante la relación ordenada de candidatos que, habiendo superado el proceso selectivo y no habiendo obtenido plaza, conformarán la relación de candidatos para contrataciones temporales según lo previsto en la base 8.1.3 de la convocatoria.

Sexto.- La presente Resolución se publicará en la página Web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es (Empleo Público) y en www.administración.gob.es.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DISCONTINUO POR EMPLEO FIJO DISCONTINUO
CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN (CAMPAÑA RENTA)
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 23.07.2020 (B.O.E. 28.07.2020)

Séptimo.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de marzo de 2021. La Presidenta del Tribunal Titular. Raquel García Marrero.